

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestoría Administrativa por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Derecho (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. Se justifica la denominación elegida, "Máster en Gestoría Administrativa", rechazando la otra denominación de másteres de referencia –"Máster Universitario en Gestión Administrativa"- para diferenciarlo de otros estudios de postgrado, como el Máster en Gestión Pública Avanzada que se imparte también en la Universidad de Barcelona y que va dirigido a quienes desarrollarán su actividad profesional en el ámbito de las Administraciones Públicas.

La Universidad informa sobre el Centro responsable, la oferta de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El título presenta una justificación que incluye el interés académico del mismo y su contexto, además de contener referentes externos (de ámbito nacional).

El título tiene una orientación eminentemente profesionalizadora, ya que proporciona una formación de postgrado que prepara para el ejercicio profesional de gestor administrativo. El Consejo de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de Cataluña ha procedido, dentro de las funciones que a tal ente corresponden en materia de expedición del título de Gestor administrativo, a declarar la equivalencia con el mismo en los procesos oficiales convocados al respecto.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura y contenidos.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la planificación de la titulación se considera, en general, favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.

Se aprecia un esfuerzo por parte de la Institución para justificar que las competencias y los contenidos son superiores a los propios de nivel de grado, si bien este es un aspecto sobre el que la Comisión de Evaluación prestará especial atención en futuros procesos de Seguimiento, de modo que se asegure que particularmente los titulados de Grados en Derecho (que son los que mayoritariamente acceden a las pruebas de acceso a la profesión de Gestor Administrativo), no repitan contenidos ya tratados.

Por otro lado, la materia "Actividad Transversal Final" presenta algunas inadecuaciones. Se afirma en la memoria que tendrá por objeto verificar los contenidos adquiridos por los estudiantes en Derecho Constitucional, Comunitario y Penal que no se hayan trabajado específicamente en el marco de ninguna materia. Por tanto, no responde a ningún carácter transversal, más bien parece que es una agrupación en la que se incluyen contenidos que no han tenido cabida en ninguna otra materia. Se recomienda una revisión del plan de estudios en el sentido de aumentar su consistencia.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico

El personal académico disponible es suficiente y pertinente al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad. En la memoria se apunta que los centros de prácticas serán facilitados por el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos de Cataluña, como consta en el convenio firmado entre la Universidad de Barcelona y el citado Consejo.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Revisar el plan de estudios en el sentido de aumentar la consistencia de la materia “Actividad Transversal Final”, de modo que sus contenidos sean transversales y no una agrupación en la que se incluyen contenidos que no han tenido cabida en otras materia.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 08/07/2013